HERALDO DE MURCIA

AÑO VI — DIARIO INDEPENDIENTE — NUM. 1534

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la Península UNA PESETA al mes.
Extranjero 7'50 PESETAS trimestre.
Comunicados á precios convencionales.
Redaccion, Administracion y talleres: S. Lorenzo, 18

Martes 31 de Marzo de 1903

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

En primera plana.	1	pesetas	línea
En segunda.	00'50	id.	id.
En tercera.	00'10	id.	id.
En cuarta.	00'05	id.	id.

LA SILVELO-MAURA-FOBIA

El Gabinete conservador, que preside Silvela, hiede con hedor insoportable de carne muerta en descomposición. Trasciende á todas partes, á todos los rincones de la península, el mal olor, infeccionando la atmósfera de miasmas productores de la mas terrible enfermedad, la Silvela-Maura-fobia, que traducido al lenguaje vulgar quiere decir, el horror á los conservadores.

Animado por las energías de Villaverde vivía el Gobierno debilmente pero sostenido por un aliento poderoso. Con la ausencia de esta fuerza, entregado el Gabinete á la férula de Maura, el hombre del gran desencanto, ha muerto prematuramente, en vísperas de afianzarse con el nombramiento de Cortes formadas á capricho de los gobernantes.

La opinión, aunque aparentemente indiferente, contempla los mangoneos de los consevadores, que todo lo sacrifican en aras de su propia utilidad de partido, con verdadera fruición, por que adivina el soberbio batacazo que no tardará en caer el Gobierno, con sus propósitos regeneradores, que maldito lo que sirven para la regeneración, y manifiestamente demuestra, no solo el poco prestigio que le merece el Gabinete, si que tambien el horror á las doctrinas acomodaticias de los conyuges gubernamentales, Maura y Silvela.

Lógicamente pensando, cabe suponer, que un Gobierno que *va tirando*, con la animosidad de importantes elementos conservadores y con la antipatía del pais, no se ha de hacer muy viejo al frente de los negocios del Estado, pero como la lógica y el sentido común, no son las cualidades que mas distinguen á los que viven en las altaa esferas, á pesar de todo y por encima de todas conveniencias públicas, el Gobierno conservador hará las elecciones colocará á sus amigos en el Parlamento y después el Señor que obre,

Aunque mucha vida, artificial, por supuesto, tenga el Gobierno de Silvela, ya, por lo menos, cuenta con la oposición del país y esta es una ventaja de consideración para poder ensayar la teoría del *mauser* que tanta fama y renombre ha proporcionado al ilustre Presidente del Consejo y ¡qu.én sabe! la que todavía le ha de proporcionar.

CARTA DE MADRID

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA

Querido director: Jamás se ha visto un estado de situación política tan difícil como el que pasa el actual Gabinete. Por si no bastara la última crisis producida por el Sr. Villaverde, el Ministro de Gracia y Justicia ha entrado en celos contra el Sr. Maura y desde hace dos días tiene anunciada su dimisión y el estado de ánimo de la mayoría de los antiguos conservadores lo significa «El Imparcial» en su artículo de fondo de hoy, hecho con el beneplácito, según el decir, de algunos ministros. La conjura contra Maura es feroz, y si esto es hoy, qué vá á ocurrir el día que se reunan las convocadas Cortes.

El Sr. Silvela vive en la mayor de las desesperaciones. Esta mañana al llegar á la presidencia ha tirado el sombrero y bastón y se ha encerrado en su despacho, avisando no estar para nadie. A su salida conferenció con Dato que había estado en Palacio á despachar con el Rey, y según los íntimos del Presidente, el marasmo sigue, y de estallar la nube que cada día va aumentando en proporciones alarmantes, la caida del Sr. Silvela no se hará esperar, para reemplazarle Villaverde ó Maura. Este último cuenta con el beneplácito de Romero Robledo, que guarda silencio, por no espantar la caza á la que le tiene puesta la red.

Lo evidente, lo que palpita en la atmósfera política, es, que el partido conservador se encuentra en un período de descomposición peor que el que concluyó con el liberal y que hay necesidad de constituir un órgano de gobierno que reemplace al actual en un plazo no muy lejano.

Hay que oir en los círculos de reunión y en los corrillos del Salón de Conferencias del Congreso, lo que se dicen los partidarios de Maura, Silvela y Villaverde. En un lavadero no se oyen cosas tales.

La solución que sobrevenga á este estado de cosas ha de influir en la política de esa provincia, llamada también á sufrir una completa reorganización, sobre nuevos y prestigiosos moldes.

Esta mañana ha llegado el Sr. Díez y Sanz de Revenga. Esta tarde ha visitado á su jefe y esta noche piensan visitar al Sr. Maura, para exponerle lo últimamente acordado por los partidarios de una coalición electoral en esa circunscripción, y recabar el beneplácito del Ministro de la Gobernación en favor del candidato romerista.

El Sr. Cañada no llegará á esta hasta que regrese el Sr. Montero Rios y su protector el Sr. Lazaro, para entonces ya se habrá consultado por el señor Cayuela al Sr. Canalejas la conducta que debe seguir el partido democrático, mejor dicho, los amigos que le siguen, con referencia á la coalición electoral.

A otros elementos á quienes se ha consultado no muestran entusiasmos por ella y pobablemente no concurrirán á ella por razones bien notorias en esa localidad.

Volvemos de nuevo á remover las aguas estancadas de la circunscripción de Murcia, pero como todo depende de si continua ó no el pacto de los dos únicos barqueros que cuentan con marineria para la lucha, esperemos á ver lo que dan de sí las conferencias que en esta se celebraron estos dias y despues predeciremos los resultados.

Thomas

30 Marzo 1903.

Por los golfos

Ab altero expectes alteri quod feceris (Séneca).

En la última sesión celebrada por el Concejo Municipal, un señor edil, no se quién, presentó una moción proponiendo se autorizara al Alcalde para «hacer retirar á los *golfos* de la vía pública».

Confieso, con toda ingenuidad, que tan peregrina idea, aun siendo muy adecuada para el buen gobierno de los truhanes infantiles, me predispone en contra de su autor, tanto por ser una negación de la libertad, que aunque muy restringida nos concede la Constitución, como por la injusticia que envuelve, condenando, como perturbadores del público sosiego á los *golfos*, legión desdichadísima pero simpática, necesaria é insustituible.

Bien se me alcanza que esta afirmación, para los que sienten repugnancia por los harapos y las greñas, será tenida como insensata y absurda, pero como precisamente contra ellos voy, ni su desdén me importa, ni su opinión me tiene en gran cuidado.

Debo confesar, antes de entrar en materia, que creo, como me he de morir, que ese señor concejal enemigo de los *golfos* no supo expresar atinadamente lo que quería. A mi juicio, su moción quiere decir, que se corrijan los abusos que en las calles se realizan por la *golfería*, que en su salvaje independencia y mas todavía por la falta de vigilancia, á todo se atreven y no conocen respetos de ninguna clase.

Pero de esto, á que se *retiren* de la vía pública vá mucha diferencia. Tanto derecho tengo yo á andar por las calles, como un concejal cualquiera como *los golfos*, y como el mismísimo Alcalde. Ahora bien, este derecho se entiende sin estorbar á nadie y, como se me podría argüir que los *golfos* estorban, voy á demostrar lo contrario.

Indudablemente la calle tiene su poesía. Una calle muy limpia y aseada, con casas iguales, de artísticas fachadas, ocupada la vía por un público grave, correcto, que transita sin rechistar, esclavo de la *etiqueta* callejera y del bien parecer, sería el ideal de las personas serias, pero indudablemente el espectáculo que ofrecería una calle así, sobre monótono, sería triste como visita de duelo. Sin embargo, si esa misma calle, la ocupa un público heterogéneo, de todas clases sociales, de todas edades, alegrada por una bandada de *golfos*, que venden periódicos, cogen colillas, rien, chillan, cantan, le dan un aspecto tal de animación, tan alegre, que cuando salimos á ella, dejando nuestros quehaceres, buscamos algo que no se encuentra en la oficina, ni aun en nuestra misma casa, y que no es otra cosa que la alegría extraña que aspiramos, como aire aromoso de la sierra.

Quitemos de las calles á los chiquillos y ¿qué quedará? Personas mayores que molestan, cansan, estorban y aburren mucho más que los pobrecitos *golfos*, descalzos, astrosos, sucios, pero sonrientes, alegres, alegres siempre, aunque el frio les amorate el rostro y la calor achicharre sus cuerpecitos, vigorizados por la intemperie pero débiles con la debilidad de la infancia, abandonada, sola, sin amparo y sin protección.

Una vez *retirados* de la vía pública ¿adonde llevará el Alcalde á esos ñiños? ¿Qué clase de reclusion les vá á hacer sufrir? El problema de los paises que figuran como batidores del progreso es ese precisamente de los ensayos realizados daremos cuenta en otro artículo—y todavía está sin resolver, pero aquí, en Murcia, en la ciudad del pan duro los lunes, de golpe y porrazo se resuelve facilitando á una autoridad *autorización* para que retire los *golfos* sin que prevenga lo que se vaya á hacer con ellos.

Licurgo fué más piadoso que el concejal de marras, en sus leyes se ordenaba la muerte de los niños mal formados, incorregibles y nacidos sin autorización de la ley. Aquel legislador, que como eminente figura en la Historia, resolvería hoy el problema de plano: lo malo es, que Licurgo no distinguia los *golfos* de los niños de los concejales, dado el caso que hubiera concejales en aquellos tiempos, que si debía haberlos porque para mi, la fundacion de los ediles se pierde en la oscura noche de los tiempos, que diria el nuevo Ministro de Hacienda.

«Las leyes de las sociedades humanas no pueden establecerse sino sobre las de la naturaleza»—dijo Bernardino de Saint-Pierre,—progenitor del susodicho Rodriguez Sampedro—y nada mas en armonía con la ley natural como encerrar á los chiquillos, ó retirarlos de la circulación como á las pesetas de Alguazas.

Creemos que la *Comisión correspondiente* que estudia la moción contra los *golfos*, la desestimará por aliviar de un peso más al Alcalde, y rogamos al autor de la proposición—que seguramente será soltero—tenga muy en cuenta el aforismo, que sirve de lema á este artículo, de un tal Séneca, que no recuerdo bien si fué pedáneo.

JESUALDO ALBALADEJO.

Las Congregaciones francesas

En virtud de la votación verificada últimamente en la Cámara de Diputados de Francia, se ha negado autorización para continuar residiendo en el territorio de la República á los siguientes establecimientos religiosos:

Benedictinos ingleses (1 establecimiento).

Clérigos de Saint Viateur (112 casas en 13 departamentos).

Dominicos de Enseñanza de Coublevie (8 casas en 5 departamentos).

Eudistas (12 casas en 9 departamentos).

Hermanos de la Doctrina Cristiana de Ploermel (362 casas en 25 departamentos).

Hermanos de la Doctrina Cristiana de Nancy (23 casas en 11 departamentos).

Hermanos de San José (23 casas en 8 departamentos).

Hermanos de Instrucción Cristiana de San Gabriel (161 casas en 26 departamentos).

Hermanos de San José de Saint Fusciar (1 establecimiento).

Hermanos del Sagrado Corazón de Paradis (136 establecimientos en 17 departamentos).

Madres Maristas (605 casas en 58 departamentos).

Hermanos Agricultores de San Francisco de Regis (7 casas en 6 departamentos).

Hermanos de la Misericordia de Montebourg (21 casas en 3 departamentos).

Hermanos de la Santa Familia, de Belly (47 casas en 10 departamentos).

Hermanos de la Doctrina Cristiana de Solesme (3 casas en 2 departamentos).

Hermanos de la Sociedad de la Cruz de Jesús (17 casas en 6 departamentos).

Marianistas (95 casas en 32 departamentos).

Padres Maristas de la Santa Fe (15 casas en 12 departamentos).

Presbíteros de San Basilio (6 casas en 3 departamentos).

Padres de la Inmaculada Concepción de Saint Méere (7 casas en 3 departamentos).

Presbíteros del Oratorio (10 casas en 7 departamentos).

Padres del Sagrado Corazón de Betharam (7 casas 1 departamento).

Padres de San Pedro (2 casas en 1 departamento).

Padres de María Inmaculada de Chavagnes (8 casas en 4 departamentos).

Padres Maristas de San Marcial (1 establecimiento).

Total, 1.690 establecimientos de los que forman parte más de 80.000 religiosos.

Delegación de Hacienda

PAGOS:

Para mañana hay señalados los siguientes en la depositaría pagaduría de esta Delegación de Hacienda.

Al habilitado del Clero 46 745'18 pesetas, á D. Fernándo Verdú 6.991'39 á D. Gerardo Balboa 4 074'71, al jefe de telégrafos 186 38, á D. Juan de Dios Perez Lopez 9.827'63, á D. Juan Ayuso 4.088'28, á D. Francisco Frutos 5.280'40, á D. Julián Barba 549'17, á D. Gabriel Pones 1.987'79, á D. Rafael Cerdá 6 518'77, á D. Isaac Mora 3.035'63 á D. Enrique González 1.005'54, á don Antonio Toboso 927'11, á D. Enrique Martín 2 555'56, á D. José Marín 366'26, á D. Francisco Perea 399'16, á D. Rogelio Casanova 138'73, á D. Enrique Ortiz 723'32, á D. Eduardo Corbalán 9.427'50, á D. José Molina 242'91 á D. Francisco Sánchez 215, á D. José Benavente 75, á D. Agustín Perea 321'58, á D. Manuel Moreno 7 320'39, á D. José Antonio Soriano 2.276'76, á D. José Martínez Tomás 2.469'92, á D Juan Martínez 1.780'84, á D. Salvador Chinesta 475'41, á D. Juan Ramirez 258'72, á don Angel Gomicia 18.895'39, á D. José Calvo 361'66 á don Julián Abrian 296'40, á D. Juan Antonio Perea 349'92, al administrador de correos 139'32 y para clases pasivas 80.000.

De Nueva York á Buenos Aires

FERROCARRIL GIGANTESCO

Un periódico da la noticia de que, en reunión celebrada en Washington por los representantes de Méjico y de las Republicas de la América central y meridional, el secretario de Negocios extranjeros y varios grandes capitalistas norteamericanos se ha dado cuenta de un trazado de ferrocarril que ha de poner en comunicación directa Nueva York con Buenos-Aires.

Esta línea arrancaría de la parte más meridional de Méjico (Estado de Oaxaca), seguiría por Guatemala (Honduras) Nicaragua y Costa Rica; por el istmo de Panamá penetraría en Colombia, y flanqueando desde aquí los Andes, atravesando dicha República, Ecuador y el Estado del Alto Amazonas en el Brasil, llegarán á un punto del territorio de Bolivia, desde el cual partirían ramificaciones á Rio Janeiro (Brasil), á Montevideo, Uruguay, á Buenos-Aires, (República Argentina) y á Chile.

También se dirigirían líneas complementarias desde Colombia hasta Caracas (Venezuela), y desde el Alto Amazonas hasta Lima, en el Perú.

El proyecto es de una grandeza sorprendente, más bien ciclópea. Para que nuestros lectores puedan formarse idea de su importancia, baste citar el hecho de que la distancia lineal entre Nueva York á Buenos Aires es de unas 1.600 leguas; pero dadas las tremendas curvas de este ferrocarril, que ha de pasar por el instmo de Panamá y salvar la cordillera de los Andes y sus infinitas ramificaciones, puede calcularse que el total recorrido no ha de bajar de 2.200 á 2.300 leguas.

El propósito que se persigue no es otro que el de poner en comunicación rápida el interior de la América meridional con el Canal de Panamá. Este gran ferrocarril será la gran arteria que enlace todas las pequeñas líneas férreas de la América del Sur, pues es de advertir que á las de la República Argentina solo le faltan millas para unirse con las de Bolivia y Chile

¡Lástima que lo que este ferrocarril signifique en último término sea el primer acto de la toma de posesión de la América española por las empresas yanquis!

AUDIENCIA

Para mañana hay señadas en la sección primera dos causas, una del juzgado de Yecla, seguida contra Francisco Muñoz Fernández, por el delito de homicidio por imprudencia y otra del juzgado de Cieza, contra Antonio Amorós Marcos, por el delito de disparo.

Defensores, Sres. Cañada (D. J. de D. y Cierva; procuradores, Sres. Sanz y Baeza.

En la sección segunda se verá una del juzgado de Caravaca, seguida contra José Hortelano, por el delito de homicidio.

Defensor, Sr. Guirao; procurador, señor Arroniz.

DE LA PROVINCIA

AGUILAS

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA

De política hay poco que decir; todo sigue igual. El Sr. Parra desempeñando la alcaldía con acierto, y los anteriores dignatarios de los ingresos municipales viendo la manera de introducirse. Pero por fortuna no lo conseguirán; están ya demasiado conocidos.

El puerto como siempre. Se va cegando cada vez más, y sus administradores en vez de rebajar la cuota tan excesiva que hacen pagar por derechos de carga y descarga, han ideado lo que José Maria no se le hubiera ocurrido. Hacerle pagar á los barcos que vienen desarribada, derechos de fondeadero por el tonelage que tenga y á los que hagan operaciones, cobrarles también no por lo que carguen, sino por las toneladas de arqueo.

Esto creemos que no se realizará pues sería un abuso escandaloso que daría motivo á una protesta general y tal vez algo más.

Otro día trataré del almacén de mercancías que tienen instalado en el muelle privando de las vistas al pueblo y que por las versiones que circulan nos hacen creer que va á ser una segunda estación de Santander.

El Corresponsal

Heredamiento de Beniaján

Los Procuradores que suscriben en virtud de las facultades concedidas en Juntamento celebrado el dia 10 del que cursa, han girado un reparto de una peseta por tahulla, y de cincuenta céntimos á los considerados de media tarja para atender á los gastos, obras y deudas pendientes el cual queda expuesto al público por quince dias casa del Procurador D. Enrique Guillamón, Alfaro núm. 6, para oir reclamaciones.

Pasado dicho plazo, se procederá á la cobranza por los medios establecidos y conforme á las resoluciones tomadas en el citado Juntamento.

Murcia 24 Marzo 1903.—*Enrique Guillamón.*